



FOTO: Diario la Calle

CUANDO LA MUERTE CAE DEL CIELO

El viernes pasado, cerca de 20 drones cargados con explosivos atacaron una instalación militar en Ocaña y asesinaron a tres militares. ***El domingo, las disidencias de las Farc emplearon la misma modalidad contra instalaciones de la fuerza pública en Inzá y Cajibío, Cauca. La guerra en Colombia cambió: hoy la muerte también cae del cielo.***

Según un informe de las Fuerzas Militares publicado por la revista Cambio, entre enero y septiembre de 2026 se registraron 418 ataques con drones: ***25 uniformados fueron asesinados y más de 340 resultaron heridos. El Cauca concentró 243 casos; le siguieron Norte de Santander, Valle del Cauca, Cho-***

có, Nariño y Antioquia.

En los últimos tres años, y con una aceleración alarmante en 2026, los grupos armados ilegales convirtieron una tecnología comercial de bajo costo en un arma de guerra. ***Las disidencias de las Farc, el ELN y el Clan del Golfo emplean drones para vigilar tropas, identificar objetivos y lanzar explosivos sobre instalaciones militares, estaciones de Policía y poblaciones.***

Los criminales ya no necesitan movilizar grandes estructuras para cercar una base o paralizar un municipio.



FOTO: Pares

Un pequeño grupo puede operar varios drones, observar los movimientos de las tropas y atacar sin exponerse directamente. Ellos reducen sus costos y sus riesgos, mientras Colombia pone los muertos.

El desafío, sin embargo, va mucho más allá de comprar tecnología. El centro de esta discusión vuelve a ser jurídico y doctrinario: **¿tendrá el Estado la libertad operacional necesaria para defender a la población y emplear legítimamente sus capacidades contra quienes lo atacan?**

El Juzgado 34 de Familia de Bogotá ordenó, como medida cautelar, abstenerse de realizar operaciones aéreas ofensivas cuando exista información verificable sobre menores reclutados, hasta agotar las precauciones y descartar una alternativa menos lesiva.

La protección de los niños es indiscutible. Por eso debemos perseguir con todo el peso de la ley a quienes los arrancan de sus casas y los llevan a campamentos guerrilleros. El problema son los incentivos perversos que esta restricción puede producir. **Si su presencia termina convertida en blindaje de facto para campamentos, arsenales o cabecillas, los criminales encontrarán una ventaja táctica y serán los niños quienes paguen las consecuencias.**

El derecho internacional humanitario fue conce-

bido para ordenar y limitar el uso legítimo de la fuerza, no para impedir que el Estado combata.

Los principios de distinción, proporcionalidad y precaución protegen a la población civil, pero no eliminan la facultad del Estado de neutralizar objetivos militares legítimos.

La diferencia está en la legitimidad: **el Estado combate bajo reglas y emplea la fuerza para proteger derechos; el criminal actúa al margen de la ley para destruirlos.**

Colombia ya conoce las consecuencias de restringir las capacidades del Estado. Ocurrió con la aspersión aérea mientras se expandía el narcotráfico. **Durante años, la fuerza pública enfrentó incertidumbre jurídica y debilitamiento operacional, mientras las organizaciones criminales ampliaron su territorio, sus recursos y su tecnología. Repetir esa historia con las operaciones aéreas y los drones condenaría al Estado a la inferioridad frente a quienes desconocen la ley.**

La tarea ahora no pertenece solamente a un gobierno, sino al Estado colombiano. La guerra del siglo XXI exige dotar a soldados y policías de las herramientas necesarias para detectar, interferir y neutralizar estas aeronaves, pero también construir una doctrina de seguridad que entienda que la innovación tecnológica de los grupos criminales debe ser respondida con inteligencia, capacidad operacional y reglas jurídicas claras.

El mayor retirado de la Fuerza Aeroespacial Camilo Mendoza, especialista y autor de Amenaza dron, advierte que los criminales están modernizando sus capacidades con mayor rapidez que el Estado. **Cerrar esa distancia exige una estrategia adaptada a cada región y a cada modalidad de ataque.**

Pero la guerra contra los drones no empieza en el cielo. **Empieza mucho antes, porque cada ataque requiere importadores, componentes, baterías, sistemas de comunicación, explosivos, talleres, financiadores, instructores y operadores.** Ahí debe concentrarse buena parte de nuestra inteligencia. Derribar un dron impide un ataque; desmantelar su cadena logística puede impedir cientos.

Colombia también debe recuperar y profundizar la cooperación con Estados Unidos e Israel, países con amplia experiencia en inteligencia, ciberdefensa y sistemas antidrones. El acceso a entrenamiento, conocimiento y tecnologías probadas fortalecerá nuestras capacidades.

La soberanía tecnológica tampoco consiste en fabricar cada arma, cada sensor o cada componente dentro de nuestras fronteras. Consiste en que Colombia conserve autonomía para conocer la amenaza, decidir cómo enfrentarla y disponer de las capacidades necesarias para neutralizarla. Esa soberanía se construye desarrollando industria nacional, formando talento, fortaleciendo inteligencia y cooperando con países que poseen tecnologías y experiencia que nosotros todavía no tenemos.

Durante décadas medimos el poder de los grupos armados por el número de hombres y fusiles bajo su mando. **Hoy debemos conocer también cuántos drones poseen, dónde los ensamblan, qué sistemas emplean, quién los financia y quién les suministra la tecnología. La naturaleza de la amenaza cambia, pero la obligación del Estado permanece.**

Los terroristas ya libran una guerra desde el aire. El Estado tiene que recuperar el cielo.



**MARÍA
FERNANDA
CABAL**

 **MariaFdaCabal**